

DECRETO 83/1996, de 4 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

Por Decreto 51/1995, de 16 de mayo, se aprobaron las vigentes relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

Dichas relaciones fueron aprobadas, con base en el principio de autonomía que rige el régimen de funcionamiento de los organismos públicos con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, como respuesta a la creación por Ley 5/1994, de 10 de noviembre, del nuevo Instituto que sustituía al antiguo IPROCOR.

La puesta en práctica de los objetivos fijados por la referida Ley para el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, ha permitido descubrir las múltiples líneas de actuación que pueden ponerse en marcha para lograr una eficaz potenciación de los sectores del Corcho, de la Madera y del Carbón Vegetal, en todas sus fases de producción, transformación y comercialización. Se trata, por consiguiente, de dotar al Instituto de una estructura de personal lo suficientemente cualificada y profesionalizada como para garantizar el máximo rendimiento en las distintas actividades de mejora de la producción, investigación, control de calidad, etc...

En la elaboración de esta relación de puestos de trabajo se ha aplicado el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, dado que dicha norma resulta de plena aplicación a los Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Comercio, de Economía, Industria y Hacienda y de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de junio de 1996,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se aprueban las relaciones de puestos de traba-

jo, dotados presupuestariamente, de personal funcionario y de personal laboral del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal, Organismo Autónomo dependiente de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo I y II, respectivamente.

La adscripción de los puestos de trabajo a las categorías profesionales vigentes, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, queda sujeta a su adaptación a la definitiva clasificación profesional que resulte de la negociación y aprobación del nuevo Convenio Colectivo.

DISPOSICION ADICIONAL

Por no cumplir su titular los requerimientos de relación funcional o de grupo en que se clasifican ahora, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, los puestos de Secretario/a de Alto Cargo, se acuerda mantener en la relación de puestos de trabajo de personal eventual el puesto de Secretario/a de Alto Cargo n.º 4.164, como pendiente de amortización (P.A.). Cuando el titular cese en el puesto de trabajo, éste quedará amortizado de forma automática en la relación de puestos de trabajo de personal eventual, debiéndose proceder a la inmediata anulación de los créditos presupuestarios correspondientes.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 51/1995, de 16 de mayo, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Organismo Autónomo «Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de junio de 1996.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O I

Página : 1

SEÑOR CODIGO DENOMINACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
K.CTRL UBICACION	TIPO SUBCOM PR	TITULACION	ESPECIALIDAD/OTROS	
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HAC., ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL				
10 10 00000 SECRETARIA/A DE ALTO CARGO 5482 MERIDA	18 S1 DR S CO L			
10 10 00000 J. NEG. DE CALIDAD 4843 MERIDA	17 32 DR S CO C	ESP. ANALISTA DE LABORATORIO ESP. AUXILIAR DE LABORATORIO EXP. 1 AÑO EN SECTOR CORCHERO	EXP. LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD MANUFACTURAS CORCHERAS	
10 10 00000 INGENIERO INDUSTRIAL 951 MERIDA	S 20 A1 DR S A C	ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL	EXP. EN SECTOR CORCHERO	
10 10 00000 PERIODISTA 954 MERIDA	S 20 A1 DR S A C	ESP. CIENCIAS DE LA INFORMACION	EXP. EN SECTOR CORCHERO	
10 10 00000 I.T.F. 956 MERIDA	S 18 B3 R N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA FORESTAL	EXP. EN SECTOR CORCHERO	
10 10 00000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 960 MERIDA	H.E. S 12 E1 DR S E C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- AP: ATENCIÓN AL PÚBLICO
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C.ESPECIFICO.SUBCONC:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACION
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA

TP:

- S: SINGULARIZADO
- N: NO SINGULARIZADO

PR:

- C: CONCURSO
- L: LIBRE DESIGNACIÓN

C.ESPECIFICO.TIPO:

- S.I: 722.844.-PTS.

A N E X O 11

Página: 1

CENDEP N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HAC., ORG. AUTONOMO INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y C. VEGETAL							
10 10	4844 ING. INDUSTRIAL	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 QUIMICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. INDUSTRIAL-ESP. QUIMI CA		EXP. EN LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	
10 10	4845 DOCUMENTALISTA	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 DOCUMENTALISTA INFORM., DOCUM. Y M. AUD.			EXP. EN TECNICAS DOCUMENTALES	
10 10	4846 ING. DE MONTES	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN SUBCULTURA Y ORDENACION DE ALCORNOCALLES	
10 10	5289 ING. DE MONTES	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. DE MONTES-ESP. INDUSTRIAS FORESTALES		EXP. EN CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACION DE TECNOLOGIA	
10 10	5290 ING. INDUSTRIAL	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 INGENIERO INDUSTRIAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	ING. INDUSTRIAL-ESP. ELECT ROMICA		EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA	
10 10	5298 QUIMICO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 1 10 001 QUIMICA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN ENOLOGIA	UBICACION M MERIDA-S AN VICENTE DE ALCANTAR A
10 10	4847 I. T. F.	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 2 9 002 I. T. F. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN MATERIAS VIVERO FORESTAL	
10 10	4848 I. T. A.	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 2 9 002 I. T. A. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN SECTOR CORCHERO E INFORMATICA	
10 10	4849 I. T. I.	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 2 9 002 I. T. I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN INDUSTRIA CORCHERA	
10 10	5299 I. T. I.	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 2 9 002 I. T. I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN CONTROL DE CALIDAD E INVESTIGACION APLICADA	
10 10	5593 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	20673 ADMINISTRATIVO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 3 7 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	20618 PIROGRAFISTA-DISEÑADOR	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 3 6 024 INFORM., DOCUM. Y M. AUD.				

CENSO	N.º	CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECT JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	AREA FUNCIONAL	TITULACION	REQUISITOS DIOS	MERITOS	OBSERVA-
10 10	5295		OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 5 026	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA SERVICIOS GENERALES				
10 10	4851		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	4852		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	5297		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	5303		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	7001		AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 038	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
10 10	5300		AUXILIAR DE LABORATORIO	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 040	AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN CONTROL DE CALIDAD	
10 10	5294		CARPINTERO/A	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 041	CARPINTERIA SERVICIOS GENERALES				
10 10	5301		ELECTRICISTA	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 041	ELECTRICIDAD SERVICIOS GENERALES				
10 10	5302		OFICIAL DE SEGUNDA	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 4 4 041	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN PRODUCCION DE PLANTAS DE VIVERO EN MERIDA-S AM VICENTE DE ALCANTAR A	
10 10	4853		PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO	
10 10	4854		PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 5 2 051	FORESTAL AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN ESCOGIDO DE CORCHO	
10 10	4855		PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SEDE CENTRAL	N C 5 2 051	MECANICA MECANICA, AUTOMOION E INDUST			PERMISO DE CONDUCCION B-1	
10 10	5468		BOTANICO/A	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 1 10 001	BIOLOGIA AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	LD. EN CC. BOTANICAS-ESP. BOTANICA			
10 10	5469		ING. DE MONTES	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 1 10 001	INGENIERO DE MONTES AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
10 10	5467		I.T.I.	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 2 9 002	I.T.I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				
10 10	5292		I.T.I.	SAN VICENTE DE ALCANTARA DELEGACION	N C 2 9 002	I.T.I. AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE			EXP. EN CONTROL DE CALIDAD	

Página : 3

CENDIR M. CTRL. DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
10 10 5296 AUXILIAR DE LABORATORIO	C. TRABAJO	CARACT	OTROS		
SAN VICENTE DE ALCANTARA		M C 4 4 040	TITULACION	EXP. EN CONTROL DE	
DELEGACION				CALIDAD	
				AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE	

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- AP: ATENCION AL PUBLICO
- HE: HORARIO ESPECIAL

ESPECI. CARACT.::

- H: COMPLEMENTO PUESTOS DIRECCION DE CENTROS 24 HORAS
- C: COMPLEMENTO OTROS PUESTOS DE DIRECCION
- T: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA Y TARDE
- N: NOCTURNIDAD
- TN: ROTACION ALTERNA DE MAÑANA, TARDE Y/O NOCHE
- P: PENOSIDAD
- R: PELIGROSIDAD
- X: TOXICIDAD

- D/F: COMPLEMENTO DOMINGOS Y FESTIVOS

JORNADA:

- N: NORMAL

PR:

- C: CONCURSO
- L: LIBRE DESIGNACION

CATEGORIA:

- S/C: SEGUN CONVENIO

TABLA DE CODIGOS DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS PROFESIONALES

GRUPO	NIVEL	CATEGORIA	DENOMINACION
1	10	001	TITULADO/A SUPERIOR
2	09	002	TITULADO/A DE GRADO MEDIO
2	09	003	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL
2	09	004	PROGRAMADOR/A
2	09	005	PROFESOR/A O MAESTRO/A ACTIV. DOCENTES
2	09	006	EDUCADOR/A
3	08	007	ENCARGADO/A GENERAL
3	08	008	JEFE/A DE ADMINISTRACION
3	08	009	TECNICO/A PRACTICO/A CONTROL Y VIG. OBRAS
3	08	010	JEFE/A DE TALLER
3	08	011	VERIFICADOR/A
3	08	016	MECANICO/A SUPERVISOR/A
3	07	012	AYUDANTE TECNICO
3	07	013	ADMINISTRATIVO/A
3	07	014	ANALISTA
3	07	015	ENCARGADO/A
3	07	017	INSPECTOR/A REVISOR/A
3	07	018	ESPECIALISTA DE OFICIO
3	06	019	CAPATAZ
3	06	020	AUXILIAR CONTROLADOR/A PECUARIO
3	06	021	MAYORAL
3	06	022	PROFESOR/A DE TALLER
3	06	023	INTENDENTE
3	06	024	PIROGRAFISTA DISEÑADOR/A
3	06	025	JEFE/A DE EQUIPO
4	05	026	OFICIAL DE PRIMERA
4	05	027	ENCARGADO/A DE ALMACEN
4	05	028	CAPATAZ DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	029	MAYORAL DE APOYO A EXPLOTACIONES
4	05	030	INSTRUCTOR/A
4	05	031	OPERADOR/A DE INFORMATICA
4	05	032	SOCORRISTA
4	05	033	AUXILIAR TECNICO DE OBRAS
4	05	034	PRACTICO/A TOPOGRAFO/A
4	05	035	OPERADOR/A DE MAQUINAS PESADAS
4	05	036	MECANICO/A INSPECTOR/A
4	05	037	AUXILIAR DE PUERICULTURA
4	04	038	AUXILIAR DE ADMINISTRACION
4	04	039	COCINERO/A
4	04	040	AUXILIAR DE LABORATORIO
4	04	041	OFICIAL DE SEGUNDA
4	04	042	AUXILIAR SANITARIO
4	04	043	PASTOR/A
4	04	044	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
4	04	045	AUXILIAR DE PESAJE E INSPECCION
4	04	056	ENCARGADO/A DE CENTRO
4	03	046	OFICIAL DE TERCERA
4	03	047	GUARDA JURADO
4	03	048	VIGILANTE DE MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECA
5	02	049	VIGILANTE DE PRESA
5	02	050	ORDENANZA
5	02	051	PEON ESPECIALIZADO
5	02	052	VIGILANTE
5	02	053	TELEFONISTA
5	01	054	PERSONAL DE LIMPIEZA
5	01	055	PEON
		099	PENDIENTE CATALOGACION EN CONVENIO